

Décima. Partido judicial:

Para cualquier controversia que se suscite, los firmantes se someten a los jueces y tribunales del partido judicial de Cazalla de la Sierra.



En Las Navas de la Concepción a 8 de enero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Andrés Barrera Invernón.

8W-78

PALOMARES DEL RÍO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Río por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de enero de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://palomaresdelrio.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palomares del Río a 8 de enero de 2020.—La Secretaria General, Inés Piñero González-Moya.

8W-72

LA RINCONADA

Corrección de errores

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que observado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de 2 de enero de 2020, referente a la Modificación Puntual número 4 del Plan Parcial de Ordenación SUC/AP-SUP 1.06 «Parque Aeronáutico», se hace constar que dicha Modificación fue aprobada de forma definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019. Y que dicha modificación se encuentra inscrita en el Registro Autonómico de Planeamiento con el número 8.237, quedando el resto del anuncio inalterado.

En La Rinconada a 7 de enero 2020.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

8W-64

UTRERA

Don Antonio Bocanegra Bohórquez, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la «Ordenanza municipal reguladora de las licencias de vado permanente y contravado», lo que se hace público para